



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de patente Fase Nacional vía PCT denominada
**“COMBINACIONES DE AGROQUÍMICOS CON
INHIBIDORES METABÓLICOS”**

Asunto: Respuesta al oficio No. **16764** de 12 de octubre de 2023

Expediente No. NC2023/0013000

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de apoderado de **THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS** doy respuesta al Oficio No. **16764** de 12 de octubre de 2023, bajo los siguientes términos:

1. Poder

El Examinador manifiesta que, revisados los documentos de la solicitud, debe allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

En respuesta a lo indicado por el Examinador, junto al presente memorial se adjunta el poder debidamente conferido al abogado, Juan Carlos Cuesta Quintero, apoderado de la sociedad **THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS**.

2. Cesión

Sobre el particular, el examinador indica que la solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la



Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Adjunto se remiten los documentos de cesión, debidamente suscritos por parte de los inventores y representantes de la sociedad **THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS**.

Cualquier aclaración adicional, estamos prestos a presentar la información necesaria para que se continúe con el trámite de la solicitud y se otorgue el derecho de patente para la invención de la referencia.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

PODER ESPECIAL

D./Dña. **Juan Pedro Vallejo López**

en nombre y representación de **The Board of Trustees of the University of Arkansas** domiciliada en **2404 North University Avenue Little Rock, AR 72207 (US)**

por la presente otorga PODER ESPECIAL a Juan Carlos Cuesta Quintero y/o Diana Romero Calvo, miembros de la firma Cuesta & Asociados Ltda., domiciliados en Bogotá, Colombia, identificados con C.C. 79.339.809 y CC 52.250.482 y Tarjetas Profesionales 43.273 CSJ y 121.002 CSJ, respectivamente, de forma que cada uno, actuando juntos o por separado:

- I. realizar todas las formalidades precisas para la solicitud, tramitación, mantenimiento, defensa y actos contra posibles infractores de cualquiera de los derechos de propiedad intelectual de la compañía en Colombia;
- II. en concreto, los representantes designados están habilitados para solicitar, tramitar, modificar o desistir solicitudes relacionadas con todo tipo de patentes, modelos de utilidad, diseños, marcas, nombres comerciales, slogans, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo dar contestación a cualquier tipo de acción oficial, la presentación de solicitudes de recursos contra el rechazo o la declaración de nulidad de los mismos o cualquier otro tipo de recurso que sea necesario, incluyendo el juicio de amparo, ya sea ante tribunales u órganos administrativos, pagar tasas de mantenimiento y cualquier otra tasa oficial, presentar y tramitar renovaciones, cesiones, fusiones, cambios de nombre, licencias, cambios de domicilio; contestar, oposiciones, nulidades, caducidades, cancelaciones ante los órganos administrativos o juzgados contra las solicitudes de derechos de propiedad intelectual del poderdante presentada por terceros, y, en suma, hacer cualesquiera acción necesaria para mantener los derechos de propiedad intelectual del poderdante;
- III. presentar oposiciones, nulidades, caducidades, cancelaciones ante los órganos administrativos o juzgados contra las solicitudes de derechos de propiedad intelectual de terceros que puedan infringir los derechos de poderdante; con facultades suficientes como para realizar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño del mandato conferido y mantener los derechos de propiedad intelectual del poderdante;
- IV. presentar todas las acciones necesarias, tanto civiles como penales, contra todas las personas o entidades que infrinjan o puedan infringir los derechos de propiedad intelectual del poderdante, incluyendo presentación de denuncias, querellas y pruebas, el desistimiento de dichas acciones, el otorgamiento de perdones y la ejecución de acuerdos de resolución; llevar a cabo procesos de mediación, así como dar contestación a acciones en procesos en los que el poderdante sea parte demandada, otorgándoles así todas las facultades legales establecidas en las leyes judiciales de Colombia.
- V. Legalizar documentos ante Ministerios, Embajadas, Consulados y Organismos oficiales.

Este poder de manera expresa ratifica la validez de todos los actos, solicitudes de registros y renovaciones, actos modificatorios, procedimientos, acciones o pedidos que hubieren realizado los apoderados a nuestro nombre, antes de la emisión y firma de este documento

En Madrid, Fecha 26/09/2023



Firma _____

Juan Pedro Vallejo López, Representante legal

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s)

Grant Lawson PRIESS

por una buena y valiosa consideración, que he(mos) recibido, por el presente documento cedo (cedemos) a

THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS

una compañía constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América

con oficinas en **2404 North University Avenue Little Rock, AR 72207, US**

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada

Entrada en fase nacional de PCT/US2022/023252 con fecha 04.04.2022
Reivindicando prioridad de US 63/170,265 con fecha 02.04.2021 y de US 63/188,837 con fecha 14.05.2021

EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy

en

ASSIGNMENT

The undersigned

Grant Lawson PRIESS

for good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged, by these presents do sell, assign and transfer unto

THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS

a corporation organized under the laws of The United States of America

having a place of business at **2404 North University Avenue Little Rock, AR 72207, US**

all rights and title to the invention related to
"COMBINATIONS OF AGROCHEMICALS WITH METABOLIC INHIBITORS"

Entry into national phase of PCT/US2022/023252 dated 04.04.2022
Claiming priority from US 63/170,265 dated 02.04.2021 and from US 63/188,837 dated 14.05.2021

THE ASSIGNEE signs these presents and declares that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this

in

Lawson Priess

Grant Lawson PRIESS
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

Lisa C. Childs

Lisa C. Childs
Assistant Vice President for Technology Commercialization
Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

CESIÓN

En virtud de nuestra obligación con THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS (en lo sucesivo, "Cesionario"), con domicilio social en:

2404 North University Avenue
Little Rock, AR 72207

y por otras contraprestaciones valiosas y suficientes, cuya recepción se acusa por la presente, nosotros:

Jason Keith Norsworthy
13664 Mineral Springs Road West
Fork, AR 72774

Grant Lawson Priess 1221
Ira Williams Road Benton,
AR 72019

confirmamos nuestra obligación y con efecto a partir del 2 de abril de 2021, por la presente vendemos, cedemos y traspasamos, al Cesionario, sus sucesores y cesionarios, la totalidad de mis derechos, títulos e intereses -

(1) en y para una invención titulada "COMBINACIONES DE AGROQUÍMICOS CON INHIBIDORES METABÓLICOS" para la cual la Solicitud de Patente de los Estados Unidos No. 17/712,508 fue presentada el 4 de abril de 2022 (Atty. Docket No. 169946.00647) y la Solicitud de Patente Internacional No. PCT/US2022/023252 fue presentada el 4 de abril de 2022 (Attorney Docket No. 169946.00648), cuyas solicitudes reivindican el beneficio de la prioridad de la Solicitud de Patente Provisional de los Estados Unidos No. 63/170,265, presentada el 2 de abril de 2021 (Atty. Docket No. 169946.00613) y la Solicitud de Patente Provisional de los Estados Unidos No. 63/188,837, presentada el 14 de mayo de 2021 (Atty. Docket No. 169946.00621) (en adelante, la "Solicitud de Patente Internacional y las Solicitudes de Patente de los Estados Unidos");

(2) en y para dicha Solicitud Internacional de Patente y las Solicitudes de Patente de Estados Unidos, en y para todas las demás solicitudes de patente derivadas de o relacionadas con dicha Solicitud Internacional de Patente y las solicitudes de patente de los Estados Unidos (incluidas las solicitudes divisionales, de continuación, de continuación en parte, provisionales §111(b), provisionales §111(a) y de reexpedición) basadas en dicha invención, y en la patente o patentes que se concedan sobre la misma,

incluidas las reexpediciones o reexámenes de las mismas, si las hubiere, hasta el final del plazo o plazos para los que dicha patente o patentes puedan concederse;

(3) en y para todas las solicitudes de patentes sobre dicha invención presentadas ahora o en el futuro en países extranjeros a los Estados Unidos de América, y en y para todas y cada una de las patentes concedidas sobre dichas solicitudes hasta el final de los plazos para los que dichas patentes puedan ser concedidas; y

(4) en todas las solicitudes presentadas en virtud de los Convenios Internacionales sobre la invención o que reivindiquen prioridad con respecto a la Solicitud Internacional de Patente y a las Solicitudes de Patente de los Estados Unidos.

Acordamos que cualquier solicitud de patente con reivindicación de prioridad basada en dicha Solicitud Internacional de Patente o en dichas Solicitudes de Patente de los Estados Unidos podrá presentarse en nombre del Cesionario.

Por la presente acordamos que, a petición del Cesionario, sus sucesores o cesionarios, y sin ninguna otra contraprestación para nosotros, ejecutaremos todos y cada uno de los documentos que puedan ser necesarios, o que el Cesionario, sus sucesores o cesionarios consideren necesarios, para el pleno cumplimiento de la intención y los fines de la presente Cesión, entendiéndose que cualquier gasto derivado de la ejecución de dichos documentos será pagado por el Cesionario, sus sucesores y cesionarios, y no por nosotros.

Por la presente se autoriza y solicita al Comisario de Patentes y Marcas de los Estados Unidos que expida dicha patente o patentes al Cesionario.

7 de abril de 2022

Fecha

Estado de Arkansas

Condado de Washington

[consta firma ilegible]

Jason Keith Norsworthy, Inventor

Por la presente certifico que Jason Keith Norsworthy, personalmente conocido por mí como la misma persona o personas que firmaron el instrumento anterior, compareció ante mí este día y reconoció que dicho instrumento fue firmado y entregado como su acto libre y voluntario, para los usos y propósitos establecidos en el mismo.

Dado bajo mi mano y sello, este 7 de abril de 2022

[consta sello notario público]

[consta firma ilegible]

Cheryl Nimmo, Notario público

Fecha
Estado de
Condado
de

Grant Lawson Prie , Inventor

Por la presente certifico que Grant Lawson Priess, a quien conozco como la misma persona o personas que firmaron el instrumento anterior, se presentó ante mí este día y reconoce que dicho instrumento fue firmado y entregado libre y voluntariamente por él, para los usos y propósitos establecidos en el mismo.

Dado bajo mi mano y s , este día de , 20
Notario

7 abril 2022

Fecha

[consta firma ilegible]

Lisa C. Childs

En nombre de The Board of Trustees of the
University of Arkansas (Cesionario)

A S S I G N M E N T

Pursuant to our obligation to THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS (hereinafter referred to as "Assignee"), having its principal place of business at:

2404 North University Avenue
Little Rock, AR 72207

and for other valuable and sufficient consideration, receipt whereof is hereby acknowledged, we:

Jason Keith Norsworthy
13664 Mineral Springs Road
West Fork, AR 72774

Grant Lawson Priess
1221 Ira Williams Road
Benton, AR 72019

confirm our obligation to and effective as of April 2, 2021, hereby sell, assign and convey, unto Assignee, its successors and assigns, my entire right, title and interest –

(1) in and to an invention entitled "COMBINATIONS OF AGROCHEMICALS WITH METABOLIC INHIBITORS" for which United States Patent Application No. 17/712,508 was filed April 4, 2022 (Atty. Docket No. 169946.00647) and International Patent Application No. PCT/US2022/023252 was filed April 4, 2022 (Attorney Docket No. 169946.00648), which applications claim the benefit of priority of United States Provisional Patent Application No. 63/170,265 as filed April 2, 2021 (Atty. Docket No. 169946.00613) and United States Provisional Patent Application No. 63/188,837 as filed May 14, 2021 (Atty. Docket No. 169946.00621) (hereinafter the "International Patent Application and the United States Patent Applications");

(2) in and to said International Patent Application and the United States Patent Applications, in and to all other patent applications derived from or relating to said International

Patent Application and the United States Patent Applications (including divisional, continuation, continuation-in-part, §111(b) provisional, §111(a), and reissue applications) based upon said invention, and in and to the patent or patents to be granted thereon, including reissues or reexaminations thereof, if any, to the full end of the term or terms for which said patent or patents may be granted;

(3) in and to all patent applications on said invention now or hereafter filed in countries foreign to the United States of America, and in and to any and all patents granted on said applications to the full end of the terms for which said patents may be granted; and

(4) in and to all applications filed under International Conventions on the invention or claiming priority to the International Patent Application and the United States Patent Applications.

We agree that any patent applications with a claim to priority based on said International Patent Application or said United States Patent Applications may be filed in the name of Assignee.

We hereby agree that we will, upon demand of Assignee, its successors or assigns, and without further consideration to us, execute any and all papers that may be necessary, or deemed to be necessary, by Assignee, its successors or assigns, to a complete fulfillment of the intent and purposes of this Assignment, it being understood that any expense incident to the execution of such papers shall be paid by Assignee, its successors and assigns, and not by us.

The Commissioner of Patents and Trademarks of the United States is hereby authorized and requested to issue said patent or patents to Assignee

Date 4/7/2022

Jason Keith Norsworthy
Jason Keith Norsworthy, Inventor

State of Arkansas)

County of Washington)

I hereby certify that Jason Keith Norsworthy, personally known to me to be the same person or persons who signed the foregoing instrument, appeared before me this day and acknowledge that said instrument was signed and delivered as the free and voluntary act of his, for the uses and purposes therein set forth.

Given under my hand and seal, this 7th day of April, 20 22



Cheryl Nimmo
Cheryl Nimmo, Notary Public

Date

Grant Lawson Priess, Inventor

State of _____)

County of _____)

I hereby certify that Grant Lawson Priess, personally known to me to be the same person or persons who signed the foregoing instrument, appeared before me this day and acknowledge that said instrument was signed and delivered as the free and voluntary act of his, for the uses and purposes therein set forth.

Given under my hand and seal, this _____ day of _____, 20 _____

_____, Notary Public

Date 7 April 2022

Lisa C. Childs
Lisa C. Childs
on behalf of The Board of Trustees of
the University of Arkansas (Assignee)